



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, paso al despacho proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que el despacho para la fecha y hora se encontraba atendiendo audiencia penal con detenidos. Igualmente informo sobre la renuncia de poder por parte de la abogada de la parte demandante. estando pendiente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y Juzgamiento. Provea. -

El Carmen de Bolívar, 23 de agosto de 2023.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRIOS
ASISTENTE JUDICIAL GRADO 6.

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICADO NO: 13244-31-89-002-2020-00138-00
DEMANDANTE: CLAUDIO LANDÁZURI GÓNGORA.
DEMANDADO: SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De la nota secretarial que antecede, observa el despacho que, la Audiencia de Trámite y Juzgamiento programada anteriormente, no se pudo llevar a cabo en la fecha señalada como quiera que el despacho se encontraba atendiendo audiencia penal con detenido; por lo tanto, se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por otro lado, avizora el despacho, memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, la Dra. **KELLY PATRICIA PINTO CORDOBA**, por medio del cual renuncia al mandato otorgado por la parte demandante, para lo cual adjunta la comunicación enviada al demandante el señor **CLAUDIO LANDÁZURI GÓNGORA**, cumpliendo así con los presupuestos que trata el artículo 76¹ del CGP,

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.** para llevar a cabo la **AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, la cual se realizará de manera **VIRTUAL** a través del aplicativo **LIFESIZE**, haciendo uso del link o enlace que oportunamente se le hará llegar a los correos electrónicos que han anunciado en el expediente para tal fin.

SEGUNDO: ACEPTAR renuncia del poder otorgado a la Dra. **KELLY PATRICIA PINTO CORDOBA**, por parte del demandante el señor **CLAUDIO LANDÁZURI GÓNGORA**, en atención a las consideraciones expuestas.

TERCERO: REQUERIR al demandante **CLAUDIO LANDÁZURI GÓNGORA** con el objeto de que proceda a designar profesional del derecho como apoderado judicial, con el cual deberá obligatoriamente asistir a la audiencia programada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

¹ La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51559f53356d3393da615cc2a23a47b54808c20899f39ca0afbd0f745371d83**

Documento generado en 23/08/2023 02:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>